



INSERCIÓN LABORAL

“Lo que todo trabajador debería saber sobre la liquidación de sueldo”

(Artículo extraído del Diario El Mercurio)

La liquidación de sueldo es un documento que desglosa los ingresos mensuales de un trabajador. Para entenderla, es necesario manejar una serie de conceptos clave. Cada fin de mes, los trabajadores reciben un documento que comprueba el pago por su trabajo realizado durante ese periodo; la liquidación de sueldo. Es un hecho que muchos trabajadores no saben cómo leer una liquidación de sueldo. Pues en ella aparecen ítems y porcentajes de descuentos, cuyas sumas y restas pueden confundir a cualquiera. Sergio López, académico del Departamento de Administración y del Magíster de Recursos Humanos de la Universidad de Santiago, explica que; existen algunos ingresos que, si bien se incluyen en la remuneración de cada trabajador, la ley no los reconoce de esta forma, por lo cual no deben ser considerados en los descuentos provisionales y tributarios; afirma López. Asimismo, el **Código del Trabajo, en su artículo 42, señala que los tipos de remuneraciones son:**

Sueldo: es el pago fijo, en dinero, pagado por periodos iguales, determinado en el contrato

Sobresueldo: es la remuneración en horas extraordinarias.

Comisión: porcentaje sobre el precio de venta o compra, o sobre el monto de otras operaciones, que el empleador efectúa con la colaboración del trabajador.

Participación: es la proporción de las utilidades de un negocio determinado o de una empresa.

Gratificación: es la parte de las utilidades con que el empleador beneficia el sueldo del trabajador.

Por el contrario, las prestaciones que no constituyen remuneración son:

Asignaciones de movilización, de pérdida de caja, desgaste de herramientas y de colación; Viáticos; Prestaciones familiares otorgadas en conformidad a la ley (asignaciones familiares); Las indemnizaciones por años de servicios que establece la ley, esto es, un mes de la última remuneración, con un tope de 90 U.F.(1.955.520), por cada año de servicio y fracción superior a 6 meses, con un tope máximo de 11 años (esta condición rige para los trabajadores contratados después del 14 de agosto de 1981); Devoluciones de gastos en que se incurra por causa del trabajo. Es muy importante que los trabajadores identifiquen las sumas pagadas por su empleador, que no constituyen remuneración, ya que; esta distinción se usa para efectos tributarios y provisionales, añade López. (Valor UF: 21.728)

Conceptos Básicos

La remuneración incluye una serie de conceptos básicos que es necesario entender.

Sueldo Base: es la remuneración que, libremente, define el empleador con el trabajador, la que podrá, incluso, ser inferior al ingreso mínimo legal. Sin embargo, al término del mes, el trabajador deberá recibir una renta imponible equivalente al ingreso mínimo. Por lo tanto, si el sueldo base es menor al salario mínimo vigente, el empleador se debe asegurar de incorporar otros ingresos que correspondan legalmente a remuneración.

Sueldo Bruto: corresponde a la suma de todos los ingresos que durante el mes percibió el trabajador, ya sea que se trate de ingresos remuneracionales o no remuneracionales. Es posible que en la liquidación de sueldo esto sea denominado; Total haberes; La legislación actual establece que los trabajadores dependientes no pueden tener un sueldo mensual bruto menor al salario mínimo, es decir, 172.000 pesos.

Sueldo Imponible: es la remuneración sobre la cual el empleador realizará los respectivos descuentos de previsión y salud. Para esto, se restarán del total de ingresos o sueldo bruto aquellas prestaciones que no constituyen remuneraciones, quedando así el sueldo imponible. Realizados estos descuentos legales, el empleador calcula sobre esa diferencia y retiene el impuesto único, de acuerdo al tramo que corresponda.

Sueldo Líquido: es la suma que al final recibe el trabajador y que va directamente a su bolsillo, una vez que se han realizado los descuentos provisionales, tributarios y cualquier otro descuento que haya practicado el empleador (póliza de seguros de vida, uso de casino, etc.).

Actividades:

I- **Responde las siguientes preguntas relacionada a liquidación de sueldo:**

1- **¿Qué es una liquidación de sueldo?**

2- **Según el Código del Trabajo, en su artículo 42, señala que los tipos de remuneraciones son:**

3- **Cuáles son las prestaciones que no constituyen remuneración:**

3- **¿Cuáles son los conceptos básicos que incluye en una Remuneración?**

III- PAUTA DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO:

Indicadores	1	2	3	4
1- Mantiene un correcto orden y secuencia en la realización de la actividad.				
2- Sigue las instrucciones dadas en forma clara y coherente				
3-Analiza comprensivamente lo que lee				
4- Reconoce y aplica el contenido presentado en la actividad				
5-Completa una liquidación de sueldo de acuerdo a los datos entregados				
6 -Responsabilidad y Limpieza				
7-- Entrega de trabajo en la fecha acordada				
Total :	28 pts			